

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se designa una Comisión integrada por los señores Dr. Máximo Puello Renville, Luis Guerrero, Milán Brito, Dr. Fernando Ballista Díaz, Felipe Parra Pagán, Dr. Manuel García Urbáez, José Joaquín Leger Martínez, Oscar Mañaná, Néstor Julio Chevalier, Profesor Isidro Adames y Dr. José Benjamín Uribe Macías, la cual tendrá por misión principal cooperar con Rentas Internas en la recaudación del impuesto creado por la Ley N° 123, de fecha 19 de mayo de 1971, y con las autoridades municipales, en la aplicación de la parte correspondiente al Ayuntamiento de San Cristóbal, de ese gravámen.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y tres, años 130^o de la Independencia y 111^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4131, que nombra a la Sra. Mayra Vilorio de Orant, Agregada Comercial al Consulado de la República en Boston, Massachusetts, E. U. de A.

(G. O. N° 9323, del 21 de Diciembre de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4131

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

—1877—

D E C R E T O :

Art. 1.—La señora Mayra Vilorio de Orant queda designada Agregada Comercial al Consulado de la República en Boston, Massachusetts, Estados Unidos de América, Honorífico.

Art. 2.—Queda derogado el Decreto N° 4073, del 30 de noviembre de 1973.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y tres, años 130° de la Independencia y 111° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4132, que deroga el Decreto N° 80, del 21 de julio de 1966.
(G. O. N° 9323, del 21 de Diciembre de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4132

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Queda derogado el Decreto N° 80 del 21 de julio de 1966, que designa al señor Guillermo Suñer